Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que se enviaron los avisos correspondientes. Sírvase proveer

JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Radicado	**080013120001202l-00004-00** (Fiscalía Rad. 2016-09065 E.D)
Accionante	Fiscalía 11 Especializada de Extinción del Derecho de Bogotá
Afectado	**HAROLD DAVID PEREZ GARCIA y otros**
Decisión	Auto Ordena Notificar Por Edicto Emplazatorio
Fecha	Agosto/03/2021

Visto el informe secretarial de la fecha que da cuenta del trámite de notificación y una vez revisada la diligencia se observa que se enviaron los avisos al afectado HAROLD DAVID PÉREZ GARCIA y PAOLA ANDREA GARCIA ROCHE y los INTERVINIENTES, así las cosas, el despacho procede de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017, a fin de notificar a los terceros indeterminados. Por secretaría librar los oficios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Firmado Por:

Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Penal 001 De Extinción De Dominio
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
03e5a9c14eb30e8d7dcc7e6e6e7225605a2596a729159e5ef5f2bb204dba8f42
Documento generado en 09/08/2021 04:42:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica